

2025-III

## INFORME DE GESTIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHÁVEZ



## GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN



## ÍNDICE

### **R**esumen Ejecutivo

- I. Aspecto Generales de la Infraestructura Concesionada.**
  - 1.1. Características generales.
- II. Datos operativos de los aeropuertos supervisados.**
  - 2.1. Tráfico de Aeronaves.
  - 2.2. Tráfico de Pasajeros.
  - 2.3. Tráfico de Carga.
  - 2.4. Ingresos Aeronáuticos y No Aeronáuticos.
- III. Cumplimiento de Plan de Anual de Supervisión, 3T-2025.**
- IV. Acceso a la Infraestructura Aeroportuaria.**
  - 4.1. Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso.
- V. Inversiones Reconocidas.**
- VI. Transferencia al sector público – 3T 2025.**
- VII. Aporte por Regulación.**
- VIII. Atención de Reclamos.**



## Resumen Ejecutivo

El 14 de febrero de 2001, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y Lima Airport Partners S.R.L. suscribieron el Contrato de Concesión para la construcción, mejora, conservación y explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJCH), con una vigencia de 40 años<sup>1</sup>.

El siguiente cuadro se muestra los principales datos de la Concesión:

Cuadro N° 01 Datos Generales de la Concesión	
Concesionario	Lima Airport Partners S.R.L.
Accionistas de la Concesión	Fraport Frankfurt Airport Services Worldwide 80.01%
Tipo de concesión	International Finance Corporation (IFC) 19.99%
Factor de competencia	Autosostenible
Inversión comprometida en mejoras <sup>2</sup>	Mayor Retribución al Estado 46.511% de los ingresos brutos de la Concesión
Ampliación del AIJCh <sup>3</sup>	1,061.5 millones (inc. IGV)
Inversión acumulada al setiembre 2025	1,200 millones (inc. IGV)
Inicio de la concesión	1,039.4 millones (inc. IGV)
	14 de febrero de 2001

<sup>1</sup>Acta de Acuerdos en la Etapa de Trato Directo relacionada al Contrato de Concesión para la Construcción, Mejora, Conservación y Explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez", suscrita por las Partes el 20/12/2016, como parte del proceso de suscripción de la Adenda 7 al Contrato de Concesión, las Partes en común acuerdo decidieron ampliar la vigencia del Contrato de Concesión por un periodo adicional de diez (10) años, por lo cual la vigencia de la concesión paso de 30 a 40 años.

<sup>2</sup> El compromiso de inversión en mejoras de LAP se divide en dos períodos: i) Período Inicial (desde el inicio de la concesión al 2008) y ii) Período Remanente (desde 2009 al fin de la concesión, 2041). La Inversión Referencial ofertada por LAP en su Propuesta Técnica para las Mejoras (Obligatorias, eventuales y complementarias) para el período inicial y remanente fue de US\$ 1,061,520,000.00. Las mejoras obligatorias relacionadas al período inicial están culminadas al 100%, con excepción de la 2da Pista del AIJC (Ver Adenda 7). Con relación a la inversión comprometida obligatoria en el período inicial fue de US\$ 180 millones y también existían compromisos de inversiones relacionadas a mejoras eventuales en función a la demanda, en este sentido al 2018, LAP realizó inversiones en mejoras por US\$ 455 millones y con IGV el monto fue de US\$ 536.9 millones (Estados Financieros Auditados).

<sup>3</sup> Inversión referencial para el período remanente, según "Actas de Acuerdos en la Etapa de Trato Directo relacionada al Contrato de Concesión para la Construcción, Mejora, Conservación y Explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez". El proyecto de Ampliación del AIJC, comprende la construcción de la Segunda Pista, Nuevo Terminal de Pasajeros, nuevas Plataformas y elementos conexos. El Concesionario declaró que invertirá durante los siguientes años del Período Remanente de Vigencia de la Concesión, un monto no menor de US\$ 1,200 millones incluido el IGV. Asimismo, a través de la antes citada Acta de Acuerdos, las Partes en común acuerdo decidieron ampliar la vigencia del Contrato de Concesión por un período adicional de diez (10) años, por lo cual la vigencia de la concesión pasó de 30 a 40 años. En relación al avance a fecha de la concesión se estima sobre el compromiso de inversión del período remanente (sólo Adenda 7, que corresponde al valor de US\$ 1 200 millones, incluido IGV) y la inversión del período inicial que fue de \$536.9 millones, incluido IGV (Estados Financieros Auditados).



**Informe de Gestión del  
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez**

Vigencia de la concesión	40 años
Adendas*	8

\* La primera, celebrada el 06 de abril de 2001; la segunda, el 25 de julio de 2001; la tercera, el 30 de setiembre de 2002; la cuarta, el 30 de junio de 2003; la quinta, el 25 de julio de 2001; la sexta el 08 de marzo de 2013, la séptima, el 25 de julio 2017 y la octava, el 19 de agosto de 2024.

Fuente: Lima Airport Partners S.R.L.

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Regulación

El Contrato de Concesión establece, entre otros aspectos, los compromisos de inversión asumidos por el Concesionario, el esquema de regulación tarifaria de los servicios a ser prestados, así como el factor de retribución y otros pagos a Organismos Públicos. Cabe señalar, que hasta la fecha, se han suscrito siete (07) adendas al Contrato de Concesión<sup>4</sup>.

El 15 de noviembre del año 2000, el Comité Especial2 adjudicó la buena pro al consorcio internacional LAP, conformado por Fraport AG Frankfurt Airport Services Worldwide (42.75%), por Bechtel Enterprises Services Ltd. (42.75%) y por Cosapi S.A. (14.5%), obteniendo la licitación de la Concesión para la Construcción, Mejora, Conservación y Explotación del AIJCH.

Desde su conformación, LAP ha experimentado los siguientes cambios en su composición accionaria:

Año	2001	2003	2003	2012-2018	2019-2025
SOCIOS	1) FRAPORT AG (42.75%) 2) BECHTEL ENTERPRISE (42.75%) 3) COSAPI S.A. (14.50%)	1) FRAPORT AG (42.75%) 2) ALTERRA LIMA HOLDINGS (42.75%) 3) COSAPI S.A. (14.50%)	1) FRAPORT AG (42.75%) 2) ALTERRA LIMA HOLDINGS	1) FRAPORT AC FRANKFURT AIRPORT SERVICES WORLDWIDE (70.01%) 2) INTERNATIONAL FINANCE CORPORATION (19.99%) 3) AC CAPITALES SOCIEDAD ADMINISTRADA RA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A. (10.00%)	1) FRAPORT AC FRANKFURT AIRPORT SERVICES WORLDWIDE (80.01%) 2) INTERNATIONAL FINANCE CORPORATION (19.99%)

<sup>4</sup> La primera, celebrada el 6 de abril de 2001; la segunda, el 25 de julio de 2001; la tercera, el 30 de setiembre de 2002; la cuarta, el 30 de junio de 2003; la quinta, el 25 de julio de 2011, la sexta el 8 de marzo del 2013; la séptima, el 25 de julio 2017 y la octava, el 19 de agosto de 2024.

**Informe de Gestión del  
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez**

El año 2023, el importe del Capital Social suscrito y pagado asciende a la suma de S/ 224 562 722.00 (Doscientos Veinticuatro Millones Quinientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Veintidós y 00/100 Soles), representado por 224 562 722.00 participaciones sociales con un valor de S/ 1.00 cada una.

La conformación del accionariado de la empresa concesionaria LAP se mantiene inalterada en el año 2023; en participación y Capital social<sup>5</sup>. Por lo cual, Fraport AG Frankfurt Airport Services Worldwide continúa siendo titular con 179 672 634 acciones, que representan el 80.01% del capital social y International Finance Corporation continúa siendo titular de 44,890,088 acciones, que representan el 19.99% del capital social.

Fraport AG Frankfurt Airport Services Worldwide (en adelante Fraport), Operador Principal de la concesión, mantiene actualmente el 80.01% de las participaciones en el capital social de LAP, es decir, un porcentaje superior al establecido mediante la cláusula 5.3 del Contrato de Concesión.

El 14 de octubre de 2024, los socios acordaron cambiar la expresión monetaria del capital social de la sociedad de Soles (S/) a Dólares de los Estados Unidos de América (US\$), de tal manera que el capital de la Sociedad anteriormente expresado en Soles (S/), ascendente a S/ 224,562,722.00 fue modificado a su nueva expresión monetaria en Dólares de los Estados Unidos de América (US\$), ascendente a la suma de US\$ 67,015,953.00. El 12 de noviembre de 2024, Registros Públicos inscribió la conversión del capital social de LAP.

Posterior a la conversión de la moneda del capital social, el 21 de noviembre de 2024, los socios acordaron aumentar el capital social por US\$ 37'872,288 de dólares americanos, la cual fue inscrita en Registros Públicos el 19 de diciembre de 2024.

Por tanto, al 31 de diciembre de 2024, el capital social está representado por 104'888,241 cuotas con un valor nominal de US\$ 1.00 cada uno, equivalente a US\$ 104'888,241.00. El capital social de la compañía se encuentre totalmente suscrito y pagado.

Socio	Participaciones sociales (valor nominal USD 1.00)
Fraport AG Frankfurt Airport Services Worldwide	83'921,082
International Finance Corporation – IFC	20'967,159
<b>TOTAL</b>	<b>104'888,241</b>

Socio	Participación en el capital (%)
Fraport AG Frankfurt Airport Services Worldwide	80.01%
International Finance Corporation – IFC	19.99%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

---

<sup>5</sup> Declaración Jurada de conformación del accionariado, el Concesionario informó que tiene un Capital Social totalmente suscrito y pagado por la suma de S/ 224 562 722.00 (Doscientos veinticuatro millones quinientos sesenta y dos mil setecientos veintidós y 00/100 soles), representado por 224,562,722.00 participaciones sociales con un valor de S/ 1.00 cada una.



**Informe de Gestión del  
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez**

Del año 2025, de acuerdo con lo señalado en la Declaración Jurada de conformación del accionariado, el Concesionario informó que tiene un Capital Social totalmente suscrito y pagado por la suma de US\$ 104'888,241 (ciento cuatro millones ochocientos ochenta y ocho mil doscientos cuarenta y uno y 00/100 dólares americanos), representado por 104'888,241 participaciones sociales con un valor de US\$ 1.00 dólar cada una.

En el tercer trimestre del año 2025, el Concesionario LAP atendió un total de 6,7 millones de pasajeros, lo que representó un incremento de 2,1% respecto a lo registrado en el tercer trimestre del año anterior (6,5 millones de pasajeros). Del trimestre, el tráfico nacional, internacional y transferencia representa el 61.11%, 32.96% y 5.93% respectivamente. Respecto al tráfico de aeronaves, el Concesionario atendió 51,559 movimientos de aeronaves (entre aterrizaje y despegue), mostrando un incremento de 4.4% con respecto al tercer trimestre del año anterior (49,385 operaciones).

Respecto al tráfico de carga, se movilizó por el AIJCH un total de 67,955 toneladas, lo que representó un incremento de 13.92% respecto del tercer trimestre del año anterior (59,651 toneladas).

Se obtuvo ingresos totales por USD 116,1 millones lo que representó un incremento de 8.66% respecto al tercer trimestre del año anterior (106,8 millones).

Al 30 de setiembre de 2025, la inversión acumulada ejecutada por el Concesionario para mejoras ascendió a USD 1 039 millones; el cual representaba el 59.84% de la inversión comprometida.

Respecto a la retribución al Estado Peruano, el Concesionario ha declarado al Estado Peruano USD 48,8 millones por este concepto, un incremento del 11.2% respecto al monto transferido en el segundo trimestre del mismo año.

LAP debe entregar a OSITRAN el 1% de sus ingresos brutos por concepto de aporte por regulación. En el tercer trimestre de 2025, dicho pago ascendió a S/ 4,5 millones monto superior en 9.2% respecto del aporte del segundo trimestre del año anterior (S/ 4,1 millones de soles).

## I. Aspectos generales de la Infraestructura Concesionada

### 1.1 Características generales

1. El 14 de febrero de 2001, el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones<sup>6</sup> (en adelante, el Concedente o MTC), suscribió con Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante, el Concesionario o LAP), el Contrato de Concesión para la construcción, mejora, conservación y explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (en adelante, el Contrato de Concesión).
2. Dicho contrato establecía que el área requerida para la ampliación del Aeropuerto sería entregada al Concesionario por el Concedente, dentro del plazo máximo de 4 años contados a partir de la Fecha de Cierre (14 de febrero de 2001).
3. La empresa concesionaria, está conformada por:

Contrato de Concesión	Entidad Prestadora	Empresas que conforman el Concesionario – oct. 2025
Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	Lima Airport Partners	1) FRAPORT AC FRANKFURT AIRPORT SERVICES WORLDWIDE (80.01%) 2) INTERNATIONAL FINANCE CORPORATION (19.99%)

4. A la fecha se han firmado 8 adendas:

- Adenda N° 1 (06.04.2001): Se modifican aspectos operativos, entre otros.
- Adenda N° 2 (25.07.2001): Se modifican cláusulas de acreedores permitidos, garantías, entre otros.
- Adenda N° 3 (30.09.2002): Se fija fecha de entrega de terrenos en 5 años desde la fecha de cierre, entre otras modificaciones.
- Adenda N° 4 (30.06.2003): Se fija obligación de entrega de terrenos en 8 años desde fecha de cierre, en tanto que opera caducidad de la concesión por la falta de entrega de terrenos a los 12 años desde la fecha de cierre, entre otras modificaciones.
- Adenda N° 5 (25.07.2011) Se reduce el área real de la concesión y por tanto, se reduce las áreas materia de expropiación.
- Adenda N° 6 (08.03.2013): Se establece como fecha máxima para la entrega de los terrenos el 31 de diciembre de 2015, entre otras modificaciones.
- Adenda N° 7(25.07.2017): Se busca iniciar las obras de ampliación del AIJCh cumpliendo la obligación del Estado de entregar las áreas de terreno destinadas a la ampliación del Aeropuerto, conforme al Anexo 11 del Contrato de Concesión.

---

<sup>6</sup> En ese momento, el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción.

**Informe de Gestión del  
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez**

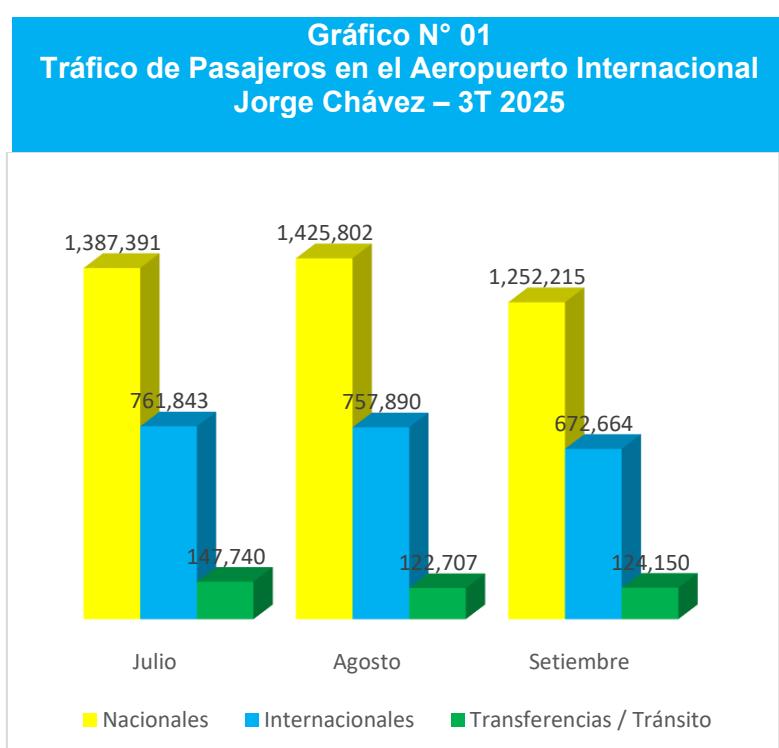
- Adenda N° 8 (19.08.2024): Tiene por objeto la suspensión parcial y temporal de la obligación del Concesionario respecto al pago de la Retribución de un trimestre del 2024; así como, el Concesionario culminará la ejecución de las vías internas que conectarán los Puentes Modulares temporales con el Nuevo Terminal de [pasajeros del Aeropuerto (en adelante "Vías Internas").
5. Respecto a las mejoras, estas pueden tener la condición de obligatorias, eventuales o complementarias, y se encuentran distribuidas en dos períodos: i) un periodo inicial, comprendido entre la fecha de cierre (inicio de la concesión) y el final del octavo año de concesión y ii) un periodo remanente, comprendido entre el noveno año hasta el final de la concesión.
  6. Por otro lado, la retribución al Estado equivale al 46,51% del total de los ingresos brutos de LAP, siendo que por cada dólar facturado deben transferirse 46,50 centavos al Estado Peruano. El Estado destina una parte importante de estos fondos para subsidiar aeropuertos en otras regiones del país.
  7. Cabe señalar, que es transferido a CORPAC S.A. el 50% de lo facturado por el servicio de aterrizaje y despegue en el Aeropuerto, así como el 20% de la Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA) para vuelos internacionales. Adicionalmente, LAP paga el 1% de sus ingresos brutos al Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN) por concepto de tasa regulatoria.



## II. Datos operativos de los aeropuertos supervisados

### 2.1 Tráfico de Pasajeros

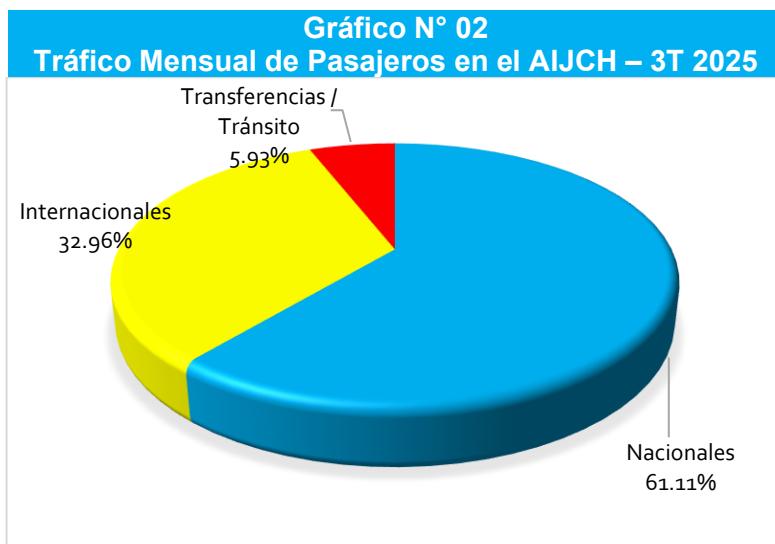
8. En el tercer trimestre del año 2025, el Concesionario atendió un total de 6,7 millones de pasajeros, superior en 2.1% respecto a lo registrado en el tercer trimestre del año anterior (6,5 millones de pasajeros).
9. De este total, el mayor incremento se dio para los pasajeros de vuelos transferencia/tránsito, con un 23.63% respecto al tercer trimestre del año anterior. Los pasajeros de vuelos internacionales se redujeron en 1.33%, mientras que los pasajeros nacionales incrementaron en un 2.22%.



Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

10. Considerando el comportamiento del tráfico de mensual de pasajeros para el tercer trimestre del año 2025, se puede observar que el mes de agosto es el mes con el mayor flujo de pasajeros nacionales.
11. Del trimestre, el tráfico nacional, internacional y transferencia representa el 61.11%, 32.96% y 5.93% respectivamente.



Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

## 2.2 Tráfico de Aeronaves

12. En el tercer trimestre de 2025, el Concesionario atendió 51,559 movimientos de aeronaves (entre aterrizaje y despegue), mostrando un incremento de 4.4% con respecto al tercer trimestre del año anterior (49,385 operaciones). Cabe precisar, que durante el tercer trimestre de 2025, el aeropuerto en concesión atiende vuelos nacionales e internacionales en un 61.62% y 38.38% del total de operaciones, respectivamente.



Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

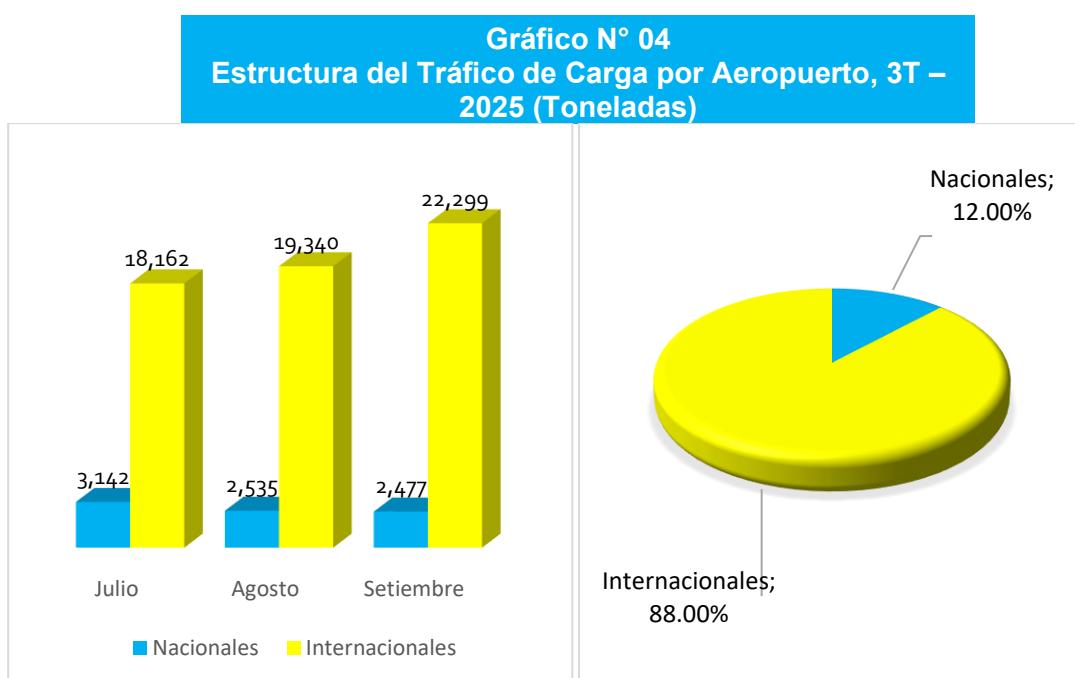
13. Tal como se observa en el grafico N° 03, el mes de agosto alcanzo el nivel más alto de operaciones de aeronaves, siendo el mes de agosto que se atendió más pasajeros. Cabe precisar, que las operaciones nacionales se incrementaron en



2.24%; mientras que las operaciones internacionales tuvieron un incremento de 8% respecto al tercer trimestre del año anterior.

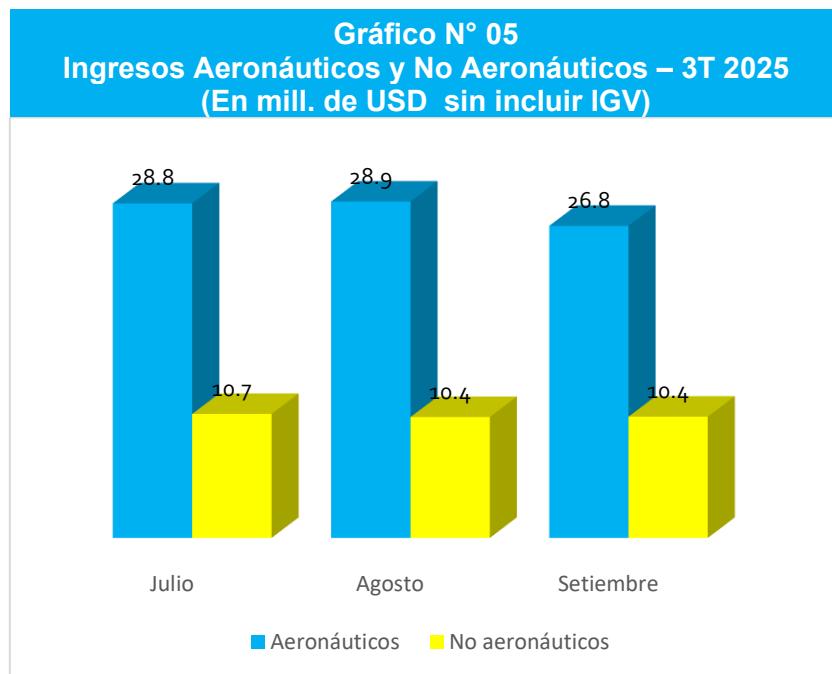
### 2.3 Tráfico de Carga

14. Durante el tercer trimestre de 2025, se movilizó por el AIJCH un total de 67,955 toneladas, lo que representó un incremento de 13.92% respecto del tercer trimestre del año anterior (59,651 toneladas).
15. En cuanto al origen/destino de carga, la carga nacional representa el 12% del total de carga, el cual corresponde a 8,153 toneladas y la carga internacional el 88% el cual corresponde a 59,802 toneladas.
16. Cabe señalar, que la carga nacional se incrementó en 12.34% respecto al tercer trimestre del año anterior, asimismo la carga internacional presentó un incremento de 14.14% respecto al tercer trimestre del año anterior.



### 2.4 Ingresos Aeronáuticos y No Aeronáuticos

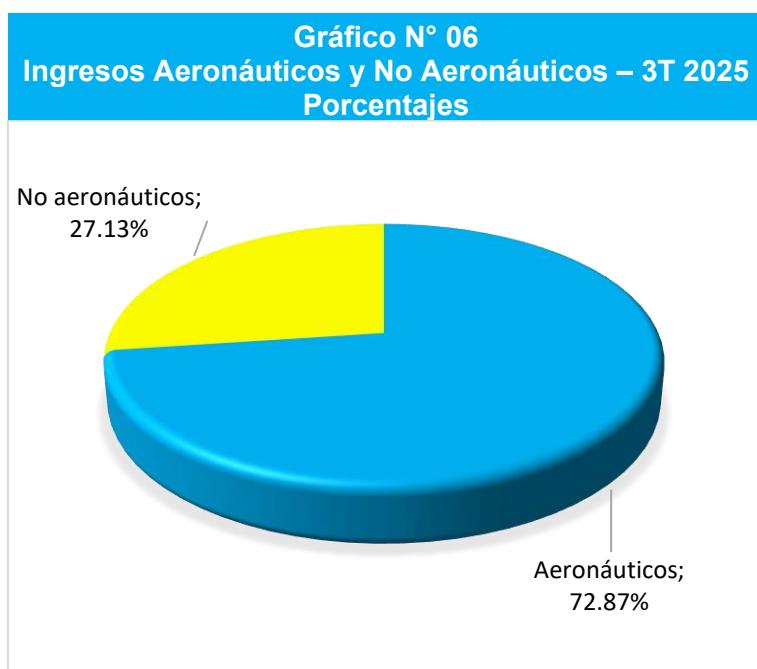
17. Durante el tercer trimestre de 2025, los ingresos no aeronáuticos en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez representan el 27.13% del total de los ingresos percibidos por el Concesionario. Al respecto, se obtuvo ingresos totales por USD 116,1 millones lo que representó un incremento de 8.66% respecto al tercer trimestre del año anterior (106,8 millones).



Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

18. Por otro lado, los ingresos aeronáuticos se incrementaron en 4.91% respecto al tercer trimestre de año anterior, asimismo los ingresos no aeronáuticos presentaron un incremento de 20.18% respecto al tercer trimestre del año anterior. Los ingresos no aeronáuticos representan el 27.13% e ingresos aeronáuticos representan el 72.87% del total de los ingresos percibidos por el Concesionario.



Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

### III. Cumplimiento de Plan de Anual de Supervisión, 3T-2025

19. De acuerdo con el Plan Anual de Supervisión de 2025<sup>7</sup>, respecto a Lima Airport Partners S.R.L. se programaron 63 actividades de supervisión en materia aeroportuaria, de las cuales el 33.3% corresponde a la modalidad de inspección (supervisión en sus propias instalaciones o en la infraestructura que administre el Concesionario), 19.1% corresponde a actas de reunión de trabajo y el 47.6% corresponde a la modalidad de supervisión de gabinete.
20. Al tercer trimestre de 2025, se programaron 14 actividades de supervisión en materia aeroportuaria. En el siguiente cuadro, se detalla las materias en las cuales se realizaron las actividades de supervisión:

Cuadro N° 02 Actividades de Supervisión – 3T 2025				
Materia	Económico Comercial / Administrativo- Financiero	Inversiones / Ambiental	Operaciones/ Ambiental	Total
Inspecciones	01	01	04	06
Supervisión de Gabinete	02	01	02	05
Actas de reunión	00	03	00	03
<b>Total</b>	<b>03</b>	<b>05</b>	<b>06</b>	<b>14</b>

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

21. Las actividades programadas en el presente trimestre se realizaron de la siguiente manera:
  - Inspecciones en materia operaciones.
  - Reuniones de trabajo – inversiones.
  - Inspecciones en materia económico - comercial.
  - Operaciones: Verificación del informe trimestral abril – junio 2025.
  - Inversiones: Verificación del informe trimestral abril – junio 2025.
  - Presentación de las Encuestas de Satisfacción Primera medición Paxs y Acompañantes 2025.
  - Presentación de pólizas de seguro de trabajadores y empleadores.
  - Presentación de la conformación del accionariado.
  - Otros.

<sup>7</sup> Mediante Resolución de Gerencia General N° 162-2024-GG-OSITRAN se aprobó el Plan Anual de Supervisión de OSITRAN 2025.



## IV. Acceso a la Infraestructura

### 4.1 Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso

22. OSITRAN regula el acceso por parte de usuarios intermedios a aquella infraestructura en manos del Concesionario, que es considerada una facilidad esencial.
23. Al respecto, mediante Resolución N° 020-2006-CD-OSITRAN, se aprobó el Reglamento de Acceso a la Infraestructura (REA) del AIJCH presentado por LAP, donde se especifica la definición de servicios esenciales y se señala como tales a los siguientes servicios:
  - Rampa o asistencia en tierra (autoservicio y terceros).
  - Atención de tráfico de pasajeros y equipaje (oficinas para las operaciones, counters y sistema HBS).
  - Mantenimiento de aeronaves en hangares y otras áreas para aerolíneas.
  - Almacenamiento y abastecimiento de combustible.
24. OSITRAN emitió Mandatos de Acceso para brindar lo servicios esenciales de:
  - i) Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 037-2019-CD-OSITRAN de fecha 17 de julio de 2019, el Consejo Directivo de Ositrán dictó el Mandato de Acceso para prestar el Servicio Esencial de Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (**Arrendamiento de Almacenes para el Depósito de Equipaje Rezagado**), por un plazo de cuatro (04) años.

Después de una etapa de negociaciones, entre setiembre y diciembre de 2024, se recibieron solicitudes de emisión de Mandatos de Acceso para acceder a la Facilidad Esencial de Almacenes para Equipaje Rezagado en el nuevo terminal del AIJC, por no haber sido posible lograr un acuerdo sobre las condiciones contractuales propuestas por la Entidad Prestadora. El detalle en el siguiente cuadro:

Item	N.T	USUARIO INTERMEDIO	SOLICITUD DE MANDATO
1	2024111433	PLUS ULTRA LÍNEAS AÉREAS S.A.	5/09/2024
2	2024111195	LATAM AIRLINES PERÚ S.A.	6/09/2024
3	2024113622	SKY AIRLINES PERÚ S.A.C.	11/09/2024
4	2024118242	AIR EUROPA LÍNEAS AÉREAS S.A.	19/09/2024
5	2024123310	UNITED AIRLINES INC.	1/10/2024
6	2024146899	AMERICAN AIRLINES INC.	19/11/2024
7	2024153454	AEROVIAS DE MEXICO S.A.	2/12/2024

Elaboración: GSF

Mediante la Resolución de Presidencia N° 0049-2025-PD-OSITRAN, del 09 de abril de 2025, sustentada en el Informe Conjunto N° 00092-2025-IC-OSITRAN y el Informe N° 00065-2025GRE-OSITRAN, el Ositrán dictó el Mandato de Acceso a LAP en favor de las Aerolíneas para la utilización del Nuevo Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez con el fin de que puedan prestar el Servicio Esencial de Atención de Tráfico de



Informe de Gestión del  
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

**Pasajeros y Equipaje (Arrendamiento de Almacenes para el Depósito de Equipaje Rezagado); estableciendo las condiciones y el cargo de acceso.**

Mediante las Cartas S/N, recibidas entre el 06 y 07 de mayo de 2025, las Aerolíneas presentaron recursos de reconsideración en contra de la Resolución de Presidencia N° 00492025-PD-OSITRAN.

- ii) Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 009-2020-CD-OSITRAN de fecha 12 de febrero de 2020, el Consejo Directivo de Ositrán dictó el Mandato de Acceso para prestar el Servicio Esencial de Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (**Sistema de Inspección de Equipaje en Bodega o Sistema HBS**), por un plazo de cuatro (04) años.

Después de una etapa de negociaciones, entre setiembre y diciembre de 2024, se recibieron solicitudes de emisión de Mandatos de Acceso para acceder a la Facilidad Esencial, entre otros, del Sistema de Inspección de Equipaje o Sistema HBS en el AIJC, por no haber sido posible lograr un acuerdo sobre las condiciones contractuales propuestas por la Entidad Prestadora. El detalle en el siguiente cuadro:

Item	N.T	USUARIO INTERMEDIO	FECHA DE SOLICITUD
1	2024111433 2024110981	PLUS ULTRA LÍNEAS AÉREAS S.A.	05/09/2024
2	2024111195	LATAM AIRLINES PERÚ S.A.	06/09/2024
3	2024113472 2024113622	SKY AIRLINES PERÚ S.A.C.	11/09/2024
4	2024118242	AIR EUROPA LINEAS AEREAS S.A. SUCURSAL DEL PERU	19/09/2024
5	2024123310	UNITED AIRLINES INC SUCURSAL DEL PERU	01/10/2024
6	2024146899	AMERICAN AIRLINES INC. SUCURSAL PERÚ	19/11/2024
7	2024153454	AEROVÍAS DE MÉXICO S.A. DE C.V. SUCURSAL DEL PERÚ	02/12/2024

Elaboración: GSF

Mediante la Resolución de Presidencia N° 0047-2025-PD-OSITRAN del 08 de abril de 2025, sustentada en el Informe Conjunto N° 00089-2025-IC-OSITRAN y el Informe N° 00064-2025GRE-OSITRAN, el Ositrán dictó el Mandato de Acceso a LAP en favor de las Aerolíneas para la utilización del Nuevo Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez con el fin de que puedan prestar el Servicio Esencial de Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (**Sistema de Inspección de Equipaje o Sistema HBS**); estableciendo las condiciones y el cargo de acceso.

Mediante las Cartas S/N, recibidas el 06 de mayo de 2025, las Aerolíneas presentaron recursos de reconsideración en contra de la Resolución de Presidencia N° 0047-2025-PD-OSITRAN.

- iii) Mediante Resolución N° 0039-2022-CD-OSITRAN, se dictó mandato de acceso para brindar el Servicio Esencial de Mantenimiento de Aeronaves en Hangares y otras Áreas para Aerolíneas (**Oficina y Almacén Ejecutivo**). Vigencia hasta el 31.12.2024.



Informe de Gestión del  
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

Después de una etapa de negociaciones, entre de setiembre y diciembre de 2024, se recibieron solicitudes de emisión de Mandatos de Acceso para acceder a la Facilidad Esencial, entre otros, de Áreas de Mantenimiento Ejecutivo en el AIJCH, por no haber sido posible lograr un acuerdo sobre las condiciones contractuales propuestas por la Entidad Prestadora. El detalle en el siguiente cuadro:

ITEM	N.T.	USUARIO INTERMEDIO	FECHA DE SOLICITUD
1	2024111195	LATAM AIRLINES PERÚ S.A.	06/09/2024
2	2024113472 2024113622	SKY AIRLINES PERÚ S.A.C.	11/09/2024
3	2024123310	UNITED AIRLINES INC.	01/10/2024
4	2024146899	AMERICAN AIRLINES INC. SUCURSAL PERÚ	19/11/2024
5	2024150480	KLM - COMPAÑIA REAL HOLANDESA DE AVIACIÓN KLM SUCURSAL DEL PERÚ	26/11/2024
6	2024153454	AEROVIAS DE MÉXICO S.A. DE C.V. SUCURSAL DEL PERÚ	02/12/2024

Elaboración: GSF

Mediante la Resolución de Presidencia N° 0050-2025-PD-OSITRAN del 09 de abril de 2025, sustentada en el Informe Conjunto N° 00093-2025-IC-OSITRAN y el Informe N° 00068-2025GRE-OSITRAN, el Ositrán dictó el Mandato de Acceso a LAP en favor de las Aerolíneas para la utilización del Nuevo Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez con el fin de que puedan prestar el Servicio Esencial de Mantenimiento de Aeronaves en Hangares y otras Áreas para Aerolíneas (**Arrendamiento de Áreas de Mantenimiento Ejecutivo**); estableciendo las condiciones y el cargo de acceso.

Mediante las Cartas S/N, recibidas el 07 de mayo de 2025, las aerolíneas LATAM AIRLINES, SKY AIRLINES, UNITED AIRLINES, AMERICAN AIRLINES y KLM (en adelante, las Aerolíneas), presentaron recursos de apelación en contra de la Resolución de Presidencia N° 0050-2025-PD-OSITRAN.

- iv) Mediante Resolución N° 0040-2022-CD-OSITRAN, se dictó mandato de acceso para brindar el Servicio Esencial de Mantenimiento de Aeronaves en Hangares y otras Áreas para Aerolíneas (**almacén, oficina y talleres de mantenimiento**). Vigencia hasta el 31.12.2024.

Después de una etapa de negociaciones, entre setiembre y diciembre de 2024, se recibieron solicitudes de emisión de Mandatos de Acceso para acceder a la Facilidad Esencial de Áreas de Mantenimiento – Autoservicio en el AIJCH, por no haber sido posible lograr un acuerdo sobre las condiciones contractuales propuestas por la Entidad Prestadora. El detalle en el siguiente cuadro:



Informe de Gestión del  
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

Item	N.T.	USUARIO INTERMEDIO	FECHA DE SOLICITUD
1	2024111195	LATAM AIRLINES PERÚ S.A.	06/09/2024
2	2024113472 2024113622	SKY AIRLINES PERÚ S.A.C.	11/09/2024
3	2024123310	UNITED AIRLINES INC.	01/10/2024
4	2024146899	AMERICAN AIRLINES INC. SUCURSAL PERÚ	19/11/2024
5	2024150480	KLM - Compañía Real Holandesa de Aviación KLM Sucursal del Perú	26/11/2024

Item	N.T.	USUARIO INTERMEDIO	FECHA DE SOLICITUD
6	2024153454	AEROVÍAS DE MÉXICO S.A. DE C.V. SUCURSAL DEL PERÚ	02/12/2024

Elaboración: GSF

Mediante la Resolución de Presidencia N° 0052-2025-PD-OSITRAN del 11 de abril de 2025, sustentada en el Informe Conjunto N° 00098-2025-IC-OSITRAN y el Informe N° 00070-2025GRE-OSITRAN, el Ositrán dictó el Mandato de Acceso a LAP en favor de las Aerolíneas para la utilización del Nuevo Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez con el fin de que puedan prestar el Servicio Esencial de Mantenimiento de Aeronaves en Hangares y otras Áreas para Aerolíneas (**Arrendamiento de Áreas de Mantenimiento - Autoservicio**); estableciendo las condiciones y el cargo de acceso.

Mediante las Cartas S/N, recibidas entre el 07 y 09 de mayo de 2025, LATAM AIRLINES, SKY AIRLINES, UNITED AIRLINES y AMERICAN AIRLINES (en adelante, las Aerolíneas o los Usuarios Intermedios) presentaron recursos de apelación en contra de la Resolución de Presidencia N° 0052-2025-PD-OSITRAN.

- v) Mediante Resolución N° 0046-2022-CD-OSITRAN, se dictó mandato de acceso para brindar el Servicio Esencial de Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (**Oficinas Operativas**) en el AICJH. Vigencia hasta el 31.12.2024.

Después de una etapa de negociaciones, entre setiembre y diciembre de 2024, se recibieron solicitudes de emisión de Mandatos de Acceso para acceder a la Facilidad Esencial de Oficinas Operativas en el AIJCH, por no haber sido posible lograr un acuerdo sobre las condiciones contractuales propuestas por la Entidad Prestadora. El detalle en el siguiente cuadro:

item	N.T	USUARIO INTERMEDIO	SOLICITUD DE MANDATO
1	2024111433	PLUS ULTRA LINEAS AÉREAS S.A.	5/09/2024
2	2024111195	LATAM AIRLINES PERÚ S.A.	6/09/2024
3	2024113622	SKY AIRLINES PERÚ S.A.C.	11/09/2024
4	2024118242	AIR EUROPA LINEAS AÉREAS S.A.	19/09/2024
5	2024123310	UNITED AIRLINES INC.	1/10/2024
6	2024146899	AMERICAN AIRLINES INC.	19/11/2024
7	2024153454	AEROVIAS DE MEXICO S.A.	2/12/2024

Elaboración: GSF



Informe de Gestión del  
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

Mediante la Resolución de Presidencia N° 0048-2025-PD-OSITRAN del 09 de abril de 2025, sustentada en el Informe Conjunto N° 00091-2025-IC-OSITRAN y el Informe N° 00066-2025- GRE-OSITRAN, el Ositrán dictó el Mandato de Acceso a LAP en favor de las aerolíneas para la utilización del Nuevo Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez con el fin de que puedan prestar el Servicio Esencial de Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (**Oficinas Operativas**); estableciendo las condiciones y el cargo de acceso.

Mediante la Carta S/N, recibida y subsanada el 07 de mayo de 20251, KLM - COMPAÑÍA REAL HOLANDESA DE AVIACIÓN KLM SUCURSAL DEL PERÚ (en adelante, KLM) presentó recurso de apelación en contra de la Resolución de Presidencia N° 0048-2025-PDOSITRAN.

- vi) Mediante Resolución N° 0047-2022-CD-OSITRAN, se dictó mandato de acceso para brindar el Servicio Esencial de Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (**Arrendamiento de mostradores Check-In**) en el AICJH. Vigencia hasta el 31.12.2024

Después de una etapa de negociaciones, entre setiembre y diciembre de 2024, se recibieron solicitudes de emisión de Mandatos de Acceso para acceder a la Facilidad Esencial de Mostradores Check In en el AIJC, por no haber sido posible lograr un acuerdo sobre las condiciones contractuales propuestas por la Entidad Prestadora. El detalle en el siguiente cuadro:

ITEM	N.T	USUARIO INTERMEDIO	SOLICITUD DE MANDATO
1	2024111433	PLUS ULTRA LÍNEAS AÉREAS S.A.	5/09/2024
2	2024111195	LATAM AIRLINES PERÚ S.A.	6/09/2024
3	2024113622	SKY AIRLINES PERÚ S.A.C.	11/09/2024
4	2024118242	AIR EUROPA LÍNEAS AÉREAS S.A.	19/09/2024
5	2024123310	UNITED AIRLINES INC.	1/10/2024
6	2024146899	AMERICAN AIRLINES INC.	19/11/2024
7	2024153454	AEROVIAS DE MEXICO S.A.	2/12/2024

Elaboración: GSF

Mediante la Resolución de Presidencia N° 0051-2025-PD-OSITRAN del 10 de abril de 2025, sustentada en el Informe Conjunto N° 00095-2025-IC-OSITRAN y el Informe N° 00069-2025GRE-OSITRAN, el Ositrán dictó el Mandato de Acceso a LAP en favor de las Aerolíneas para la utilización del Nuevo Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez con el fin de que puedan prestar el Servicio Esencial de Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (**Mostradores Check In**); estableciendo las condiciones y el cargo de acceso.

Mediante las Cartas S/N, recibidas el 08 de mayo de 2025, las Aerolíneas presentaron recursos de reconsideración en contra de la Resolución de Presidencia N° 0051-2025-PD-OSITRAN.

- vii) Después de una etapa de negociaciones, entre julio y octubre de 2024, se recibieron solicitudes de emisión de Mandatos de Acceso de usuarios intermedios para acceder a la Facilidad Esencial de Áreas de Mantenimiento



Informe de Gestión del  
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

en el AIJCH, por no haber sido posible lograr un acuerdo sobre las condiciones contractuales propuestas por la Entidad Prestadora. El detalle en el siguiente cuadro:

item	N.T	USUARIO INTERMEDIO	SOLICITUD DE MANDATO
1	2024158760	TALMA SERVICIOS AEROPORTUARIOS S.A.	11/12/2024
2	2024158151	AVIO S.A.C.	11/12/2024

Elaboración: GSF

Mediante la Resolución de Presidencia N° 0059-2025-PD-OSITRAN del 12 de mayo de 2025, sustentada en el Informe Conjunto N° 000113-2025-IC-OSITRAN, el Informe N° 00078-2025GRE-OSITRAN y el Informe N° 00079-2025-GRE-OSITRAN, el Ositrán dictó el Mandato de Acceso a LAP en favor de AVIO y TALMA para la utilización del Nuevo Terminal de Pasajeros del AIJC con el fin de que puedan prestar el Servicio Esencial de Mantenimiento de Aeronaves en Hangares y otras Áreas para Aerolíneas (**Áreas de Mantenimiento**); estableciendo las condiciones y el cargo de acceso.

Mediante la Carta S/N, recibida el 04 de junio de 2025, AVIO presentó recurso de reconsideración en contra de la Resolución de Presidencia N° 0059-2025-PD-OSITRAN.

Item	USUARIO INTERMEDIO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	PLAZO PARA IMPUGNAR	FECHA DE RECURSO
1	AVIO S.A.C.	14/05/2025	04/06/2025	04/06/2025

Elaboración: Gerencia de Asesoría Jurídica de Ositrán.

viii) Despues de una etapa de negociaciones, el 05 de setiembre de 2024, se recibió la solicitud del Usuario Intermedio LATAM AIRLINES para la emisión de Mandato de Acceso para acceder a la Facilidad Esencial de **Oficinas Operativas - Dique en el AIJC**, por no haber sido posible lograr un acuerdo sobre las condiciones contractuales propuestas por la Entidad Prestadora.

Mediante la Resolución de Presidencia N° 0054-2025-PD-OSITRAN del 16 de abril de 2025, sustentada en el Informe Conjunto N° 00104-2025-IC-OSITRAN y el Informe N° 00067-2025GRE-OSITRAN, el Ositrán dictó el Mandato de Acceso a LAP en favor de la Aerolínea para la utilización del Nuevo Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez con el fin de que puedan prestar el Servicio Esencial de Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (**Oficinas Operativas - Dique**); estableciendo las condiciones y el cargo de acceso.

Mediante la Carta S/N, recibida el 13 de mayo de 2025, LATAM AIRLINES presentó recurso de apelación en contra de la Resolución de Presidencia N° 0054-2025-PD-OSITRAN

Item	USUARIO INTERMEDIO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	PLAZO PARA IMPUGNAR	FECHA DE RECURSO
1	LATAM AIRLINES PERÚ S.A.	16/04/2025	13/05/2025	13/05/2025

Elaboración: GAJ



**Informe de Gestión del  
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez**

25. Respeto al servicio esencial de asistencia en tierra o rampa, mediante Concurso privado por subasta al mejor postor para otorgar el acceso para operar el servicio esencial de rampa prestado por terceros en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, el Concesionario otorgó la Buena Pro a los postores ganadores: Talma Servicios Aeroportuarios S.A., Menzies Aviation y Servicios Aeroportuarios Andinos S.A.
26. En ese sentido, en el marco de Contratos de Acceso para Operar el Servicio Esencial de Rampa Prestado por Terceros en el Aeropuerto Internacional “Jorge Chávez”, los contratos N° 50000002, N° 50000003 y N° 50000001, suscritos cada uno respectivamente con Servicios Aeroportuarios Andinos S.A. (SAASA), Swissport Perú S.A.C. (SW) y Talma servicios Aeroportuarios S.A. (Talma), por el plazo de vigencia de contrato hasta el 31 de enero de 2033.



## V. Inversiones Reconocidas

27. La naturaleza de la Concesión es de tipo Autosostenible e involucra un compromiso de inversión de USD 1 061,5 millones.
28. Al 30 de setiembre de 2025, la inversión acumulada ejecutada por el Concesionario para mejoras ascendió a USD 1 039 millones; el cual representaba el 59.84% de la inversión comprometida.

Cuadro N° 03 Inversión Reconocida a 3T- 2025					
Infraestructura Concesionada	Año de suscripción del Contrato de Concesión	Importe Referencial de Inversión	III Trimestre 2025	Inversión reconocida 2025	Inversión acumulada reconocida a setiembre 2025
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	2001	1,061,520,000	131,041,004	297,687,583	1,039,356,591
Ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez <sup>8</sup>		1,200,000,000			

29. Cabe señalar que, durante el tercer trimestre de 2025, se ha reconocido inversiones por el importe de US\$ 131,04 millones de dólares americanos al concesionario Lima Airport Partners S.R.L.

## VI. Transferencia al Sector Público

30. De acuerdo al Contrato de Concesión, LAP debe transferir como retribución al Estado Peruano el 46,511% de sus ingresos brutos, porcentaje ofertado por el Concesionario durante el proceso de licitación.
31. Cabe precisar que dicha retribución es distribuida entre PROINVERSIÓN, que recibe el 2% de la misma, y el Concedente, quien hará uso de esos recursos para el pago de la expropiación de los terrenos adyacentes al AIJCH, necesarios para el desarrollo del mismo.
32. Durante el tercer trimestre de 2025, el Concesionario ha declarado al Estado Peruano USD 48,8 millones por este concepto, un incremento del 11.2% respecto al monto transferido en el segundo trimestre del mismo año.

---

<sup>8</sup> El Concesionario declaró que invertirá durante los siguientes años del Periodo Remanente de Vigencia de la Concesión, un monto no menor de US\$ 1,200 millones incluido el IGV.



**Informe de Gestión del  
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez**

Cuadro N° 04 Detalle del Retribución al Estado – 3T 2025			
Aeropuerto	2T-2025	3T-2025	VAR.
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	US\$ 43,918,523	US\$ 48,826,424	11.2%

\* Información de la Gerencia de Administración  
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

## VII. Aporte por Regulación

- 33. De acuerdo al Reglamento de Aporte por Regulación aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 064-2015-CD-OSITRAN de fecha 17 de noviembre de 2015, las Entidades Prestadoras están obligadas a efectuar mensualmente el pago del Aporte por Regulación a que se refiere el artículo 10 de la Ley N° 27332 aplicando el porcentaje fijado anualmente sobre la totalidad de sus ingresos facturados, deducido el IGV y el IPM<sup>9</sup>.
- 34. Asimismo, LAP debe entregar a OSITRAN el 1% de sus ingresos brutos por concepto de aporte por regulación. En el tercer trimestre de 2025, dicho pago ascendió a S/ 4,5 millones, monto superior en 9.2% respecto del aporte del tercer trimestre del año anterior (S/ 4,1 millones de soles).
- 35. El plazo para pagar el Aporte por Regulación vence en la misma fecha que la Entidad Prestadora debe pagar el IGV, según cronograma de vencimiento emitido por la SUNAT. En el siguiente cuadro se detalla el importe del Aporte por Regulación del tercer trimestre de 2025:

Cuadro N° 05 Detalle del aporte por regulación – 3T 2025*				
Aeropuerto	3T - 2023	3T - 2024	3T - 2025	%
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	S/ 3,528,413	S/ 4,079,499	S/ 4,453,783	9.2%

\* Se considera fecha de pago.  
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Cuadro N° 05 Detalle del aporte por regulación – 3T 2025*				
Aeropuerto	1T - 2025	2T - 2025	3T - 2025	%
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	S/ 4,080,155	S/ 3,890,468	S/ 4,453,783	14.5%

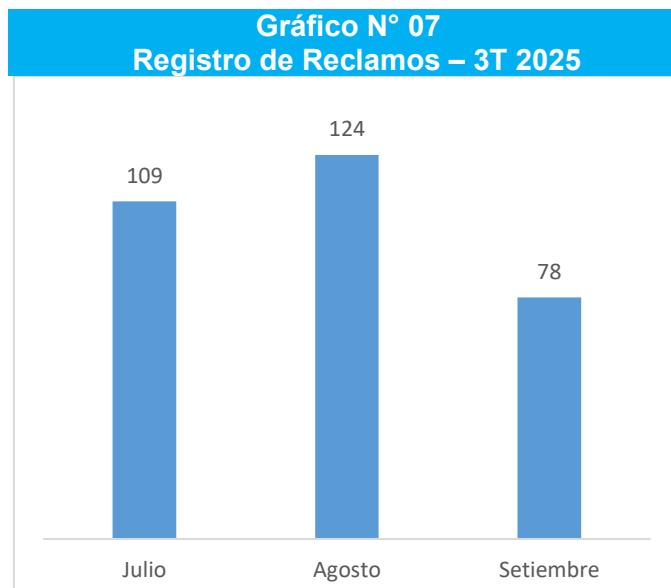
\* Se considera fecha de pago.  
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

<sup>9</sup> IPM: Impuesto de Promoción Municipal.



## VIII. Atención de Reclamos

36. Durante el tercer trimestre de 2025, se registraron un total de 311 reclamos en primera instancia, en materia aeroportuaria de infraestructura de transporte de uso público supervisadas por Ositrán.



Fuente: LAP  
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

37. Al respecto, de la información remitida por el Concesionario, los casos más frecuentes en materia o naturaleza del reclamo en el aeropuerto son:

- Calidad y oportuna prestación de los servicios que presta la Entidad Prestadora (Inadecuado trato del personal, otros).
- Daños o pérdidas en perjuicio de los usuarios (Daño, pérdida y/o retención de equipaje u objetos personales, otros).
- Información proporcionada a los usuarios.
- Otros.

Informe de Gestión del  
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez



© OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público.  
Jefatura de Contratos Aeroportuarios.  
Calle Los Negocios 182 Piso 4, Surquillo, Lima – Perú.

**Documento de Gestión – Tercer Trimestre de 2025<sup>10</sup>**

Colaboradores:

**Danilo Campos Flores**

Jefe de Contratos Aeroportuarios

Gerencia de Supervisión y Fiscalización - OSITRAN

**Cristian R. Ortiz Varias**

Supervisor Económico Financiero

Gerencia de Supervisión y Fiscalización - OSITRAN

Cristian Ortiz Varias.

“Las opiniones en el presente documento son de responsabilidad exclusiva de los autores. Remitir sus comentarios y sugerencias a: [cortiz@ositran.gob.pe](mailto:cortiz@ositran.gob.pe) y [dcampos@ositran.gob.pe](mailto:dcampos@ositran.gob.pe)”

---

<sup>10</sup> Los puntos de vista expresados en este documento corresponden a los autores y no reflejan necesariamente la posición de OSITRAN. Las opiniones y estimaciones efectuadas en este documento reflejan el juicio de los autores dada la información disponible.